



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 12/2016, de 17 de mayo, por el se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2016. (2016030019)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de entidades públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan General de la Cooperación Extremeña y en el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 3 de mayo que opera como Plan Estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha dictado el Decreto 59/2016, de 10 de mayo (DOE n.º 92, de 16 de mayo), por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Esta disposición se estructura en dos Títulos: El primero que regula las Disposiciones Generales y el segundo Título, Disposiciones Específicas, subdividido sistemáticamente en tres Capítulos, conteniéndose en el Capítulo I, las Subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva.

En su virtud, a propuesta de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 17 de mayo 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente decreto es aprobar la convocatoria periódica para la concesión de Subvenciones, en régimen ordinario de concurrencia competitiva, para la financiación de



proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (Disposiciones Generales) y en el Capítulo I (Subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo) del Título II (Disposiciones Específicas) del Decreto 59/2016, de 10 de mayo (DOE n.º 92, de 16 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2016 y cuya entrada en vigor, que condiciona la presente convocatoria, tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano, social o económico de la población de los países socios.

Sólo se admitirán proyectos a implementarse conforme a la modalidad de cooperación indirecta.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en este decreto, siempre que, en el momento de presentación de la solicitud, cumplan con los requisitos previstos por el artículo 5 del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se regulan las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo:
 - a. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea. Solo a efectos interpretativos de esta norma y con independencia de su naturaleza jurídica formal, no se considerarán entidades privadas ni Organizaciones no Gubernamentales aquellas entidades privadas que integren socios que tengan ánimo de lucro en el tráfico jurídico mercantil:
 1. Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, haber cumplido con la obligación de solicitar la inscripción de hechos que supongan modificación de los datos inscrito, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 36/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 2. Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se entenderá por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.
 3. Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
 4. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica.
 - b. Podrán tener la condición de entidad beneficiaria las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos por el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Extremadura.



En todo caso, las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Reunir por sí mismo, cada uno de sus miembros, los requisitos exigidos para su concurrencia a título individual previstos en el apartado 1 de este artículo.
2. Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de otros miembros de la agrupación, tal y como se establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Nombrar un representante único, persona física expresamente elegida por todos los miembros, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.
4. Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.
5. Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (Anexo VI) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:
 - La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.
 - La identificación del representante legal.
 - Declaración individual de todas y cada una de las ONGD integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - El nombre de la entidad coordinadora.
 - Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.
 - El compromiso de todas las entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
6. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- c. Las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos.
1. Tener personalidad jurídica, capacidad de obrar y estar legalmente constituidas.
 2. Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.
 3. Las entidades privadas habrán de contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
 4. Las entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país de residencia.
 5. Las agrupaciones de entidades deben identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado 2 de este artículo.
2. En los casos en que el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública sea comprobado por la Administración, la entidad solicitante deberá encontrarse al corriente en el momento de la comprobación de tal circunstancia por el órgano gestor.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Podrán ser subvencionados los proyectos que, en la fecha de presentación de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Tratándose de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo u otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea:
 1. Acreditación de la existencia de un compromiso con una contraparte con sede legal en el país objeto de intervención mediante presentación de acuerdo escrito con el socio o contraparte que incluya necesariamente la indicación del título del proyecto y que tenga vigencia a lo largo del periodo de implementación del mismo. El acuerdo deberá estar suscrito por la representación legal del socio local y la representación legal de la entidad o, en su caso, la persona que ejerza la representación de la entidad en el país de ejecución del proyecto.
 2. Incluir declaración responsable de la persona designada como responsable del proyecto en Extremadura conforme a modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo III).



3. Incluir declaración responsable del representante legal de la entidad conforme a modelo normalizado que se adjunta a la convocatoria en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la ley 1/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Anexo IV).
 - b. Salvo lo dispuesto por el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 59//2016 de 10 de mayo por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, contemplar una financiación de la AEXCID no superior al 80% del coste total del proyecto.
 - c. Prever costes indirectos no superiores al 10% del total de la subvención solicitada.
2. Los proyectos deberán presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.
 3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 b), del Decreto 59//2016 de 10 de mayo por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo ya citado, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
 4. En esta convocatoria sólo se financiarán proyectos de una duración máxima de 12 meses. El importe máximo a financiar será de 200.000 euros para las entidades solicitantes y de 210.000 euros para las agrupaciones de entidades.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 40 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y del extracto en el Diario Oficial de Extremadura, del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
2. Cada entidad solicitante o agrupación de entidades sólo podrá presentar una solicitud.
3. Todas las entidades participantes deberán aportar modelo de solicitud normalizado (Anexo I) que incluirá el documento de formulación de proyecto, la matriz de planificación y la declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. La falta de presentación de la solicitud en el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.
5. Las entidades beneficiarias que no tengan la residencia fiscal en territorio español, deberán adjuntar, además de lo anterior:
 - Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.



- Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.
 - Declaración responsable de no encontrarse incurso en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autonómica ni con la Seguridad Social (Anexo V).
6. Si, como consecuencia de la participación en alguna de las acciones de la cooperación extremeña previstas en el decreto de bases reguladoras, esta documentación ya ha sido presentada ante la Administración actuante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En estos casos, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados y que no han sufrido modificación durante el periodo transcurrido.
 7. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Hacienda autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento y presentar entonces la certificación correspondiente.
 8. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmados por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID. En el supuesto de agrupaciones la solicitud será firmada por el representante legal de la agrupación y se acompañará de la documentación prevista en el artículo 5.2 del decreto de bases reguladoras.
 9. Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 10. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.
 11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación o la documentación complementaria no reúne los requisitos exigidos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la ley citada.

**Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento.**

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.

2. Para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación integrada por:

Presidente: El Titular de la Gerencia de la AEXCID.

Vocales: Dos Jefes de Sección adscritos a la AEXCID del Grupo A1 o A2, o funcionarios del grupo A1 o A2 que los sustituyan, uno de los cuales actuará como secretario.

3. La función de esta Comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en este decreto y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 31 del decreto de bases reguladoras elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración y evaluación efectuada.

4. El régimen de constitución y funcionamiento de esta Comisión se adecuará a lo dispuesto en la Sección II del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre los órganos colegiados.

5. Esta Comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesores técnicos o expertos con conocimientos y experiencia profesional acreditada en áreas sectoriales o geográficas de intervención prioritaria o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.

6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará propuesta de resolución provisional que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

7. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En todo caso, la solicitud reformulada deberá contener una subvención por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta de resolución provisional ni los límites establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacio-



nal para el desarrollo, mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

8. Una vez analizadas las reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que no podrá separarse de la Comisión de Valoración y Evaluación.
9. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página Web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Artículo 6. Resolución.

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, el titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.
2. Excepcionalmente, podrá acordarse una ampliación del plazo anteriormente mencionado, en los términos y con las limitaciones establecidos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La resolución comprenderá las entidades solicitantes a las que se concede la subvención, la actividad subvencionada, las obligaciones o condiciones impuestas y las menciones de identificación y publicidad. Se motivará con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
4. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser beneficiarios, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención, se concederá al solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de éste, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.
5. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, con indicación de la cantidad concedida, obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y plazo y forma de justificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de



Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitidas, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo se deberá publicar en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Artículo 7. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos y la ponderación de ellos que seguidamente se relaciona:

- a. Contenido y relevancia del proyecto: Formulación y coherencia interna del proyecto (45 puntos).
 - a.1. Claridad y concreción en la definición de los distintos apartados del documento de proyecto (0-4 puntos).
 - Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de los apartados se definen con claridad y concreción (1-3 puntos).
 - Más de la mitad de los apartados no se definen de forma clara o concreta (0 puntos).
 - a.2. El objetivo y los resultados son concretos (0-4 puntos).
 - Existe concreción en el objetivo y los resultados (4 puntos).
 - El objetivo o los resultados no están definidos de manera concreta (1-3 puntos).
 - No se define con concreción ni el objetivo ni los resultados (0 puntos).
 - a.3. Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (0-4 puntos).
 - Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (1-3 puntos, según la proporción).
 - Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (0 puntos).
 - a.4. Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-4 puntos).
 - Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (4 puntos).



- La mitad o más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-3 puntos).
 - Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales y objetivas (0 puntos).
- a.5. Las actividades planeadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-4 puntos).
- Todas las actividades previstas en el proyecto contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de las actividades contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (1-3 puntos).
 - Más de la mitad de las actividades no contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (0 puntos).
- a.6. Relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0-4 puntos).
- Existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (4 puntos).
 - Alguno de los apartados (resultados, actividades o presupuesto) no tiene una relación coherente con el objetivo (1-3 puntos).
 - No existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0 puntos).
- a.7. Concreción y detalle del presupuesto (0-4 puntos).
- Presupuesto claro y desglosado en todas sus partidas (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad del presupuesto es claro y está desglosado en algunas de sus partidas (1-3 puntos, según la proporción del presupuesto total).
 - Más de la mitad del presupuesto no es claro o no está desglosado en sus partidas (0 puntos).
- a.8. Adecuación de los recursos (humanos y materiales) a las actividades (0-7 puntos).
- Todos los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (7 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (1-6 puntos).
 - Más de la mitad de los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (0 puntos).
- a.9. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos descritos (0-10 puntos).



- Presupuesto adecuado a todas las actividades y a los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación del proyecto (10 puntos).
 - Presupuesto no adecuado a todas las actividades o a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (1-9 puntos según la parte de presupuesto inadecuado).
 - Presupuesto no adecuado a ninguna de las actividades ni a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (0 puntos).
- b. Adecuación del proyecto a las prioridades de intervención del Plan Anual de la Cooperación Extremeña (0-18 puntos).
- b.1. Adecuación a las prioridades geográficas (0-5 puntos).
- Países prioritarios para la cooperación extremeña (5 puntos).
 - Países preferentes para la cooperación extremeña (3 puntos).
 - Otros países históricos para la cooperación extremeña (1-2 puntos).
 - Resto de países (0 puntos).
- b.2. Adecuación a los ejes de trabajo y líneas de acción del Plan Anual de la cooperación extremeña (4 puntos).
- El proyecto se encuadra dentro de los ejes de trabajo y líneas de acción (4 puntos).
 - El proyecto se encuadra dentro de los ejes de trabajo pero no dentro de las líneas de acción (1-3 puntos)
 - Otros ejes de trabajo y otras líneas de acción (0 puntos).
- b.3. La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (0-9 puntos).
- El proyecto cuenta con un análisis previo (punto 3.4 del formulario de solicitud) sobre las relaciones de género que repercute en la acción del proyecto reflejándose en todos sus apartados, la matriz cuenta con resultados e indicadores de género bien definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en todos sus apartados (7-9 puntos).
 - El proyecto cuenta con un análisis previo (punto 3.4 del formulario de solicitud) sobre las relaciones de género que repercute en la acción del proyecto reflejándose en algunos de sus apartados, la matriz cuenta con resultados e indicadores de género poco definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en algunos de sus apartados (1-6 puntos).
 - El proyecto no contiene elementos relacionados con el género suficientes para considerar integrada la perspectiva de género (0 puntos).



- c. Compromiso y grado de participación de la población destinataria y las instituciones locales (0-10 puntos).
- La entidad acredita que se ha realizado un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales necesarias para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto (10 puntos).
 - La entidad acredita compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales pero no realiza ningún diagnóstico participativo (1-9 puntos).
 - La entidad no acredita compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales (0 puntos).
- d. Coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona y su inserción en el marco de políticas públicas de la zona (0-5 puntos).
- Existe y se acredita coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y zona y el proyecto se inserta en el marco de políticas públicas de la zona (5 puntos).
 - Existe y se acredita coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región o zona o el proyecto se inserta en el marco de políticas públicas de la zona (1-4 puntos).
 - No existe y no se acredita coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y zona y el proyecto no se inserta en el marco de políticas públicas de la zona (0 puntos).
- e. Capacidad y coherencia institucional de la entidad solicitante y, en su caso, el socio local (0-14 puntos).
- e.1. La entidad solicitante y, en su caso, el socio local tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de desarrollo financiados por Administraciones públicas europeas (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).
 - e.2. La entidad solicitante y, en su caso, el socio local tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de desarrollo en el país de intervención financiados por Administraciones públicas europeas (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).
 - e.3. La entidad solicitante y, en su caso, el socio local tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de desarrollo en el sector de intervención financiados por Administraciones públicas europeas (0-2 puntos, 0.5 puntos por proyecto hasta un máximo de 2).
 - e.4. La entidad solicitante cuenta con, al menos, un 40% de mujeres en sus órganos de gobierno (3 puntos).



- e.5. La entidad solicitante acredita la gestión de fondos a través de entidades bancarias con criterios éticos (1 punto).
- f. Sostenibilidad de la propuesta de desarrollo (1-8 puntos): Los impactos de la actuación prevista tienen una continuidad más allá de la ayuda externa y las actuaciones están diseñadas para promover resultados que se puedan autoalimentar.
- El proyecto cuenta con medidas y recursos suficientes para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención en condiciones de equidad para hombres y mujeres (8 puntos).
 - El proyecto cuenta con algunas medidas y recursos para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención en condiciones de equidad para hombres y mujeres (1-7 puntos).
 - El proyecto no cuenta con medidas y recursos para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención en condiciones de equidad para hombres y mujeres (0 puntos).

El límite máximo de la valoración se establece en 100 puntos. El límite inferior por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos de cooperación para el desarrollo se fija en 70 puntos.

Además, para que un proyecto sea subvencionable, será requisito indispensable que, por la aplicación del criterio a., se obtengan, al menos, 28 puntos y que para ninguno de los subcriterios del criterio a. se obtengan 0 puntos.

La cuantía de la subvención podrá ser del 80 % del coste total del proyecto.

Artículo 8. Financiación.

1. Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma siendo el importe 2.700.000,00 € para el ejercicio 2016, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLIC. PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2016	1.350.000,00	02.08.252C.489.00	CA
2016	200.000,00	02.08.252C.490.00	CA
2016	1.000.000,00	02.08.252C.789.00	CA
2016	150.000,00	02.08.252C.790.00	CA



2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán aumentarse hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.
3. Los supuestos previstos en el apartado anterior, así como la distribución distinta entre los proyectos y las aplicaciones presupuestarias determinadas en las convocatorias, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de las convocatorias distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

Asimismo, los créditos no aplicados a la presente convocatoria podrán destinarse a cualesquiera de las restantes previstas en el Decreto 59/2016 de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Una vez resuelto el procedimiento de concesión, y sin perjuicio, de lo dispuesto para los casos de renuncia previstos en el artículo 6.4 de la presente convocatoria.

Artículo 9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en el presente decreto de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 59//2016 de 10 de mayo por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Efectos.

El presente decreto producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Presidencia de la Junta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su



publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 17 de mayo de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO I Solicitud de subvención

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA	REGISTRO DE ENTRADA
---	----------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	CIF	Nº Registro ONGDS de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:		Teléfono:	Email:
1.1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES AGRUPADAS (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad agrupada	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	CIF	Nº Registro ONGDS de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:		Teléfono:	Email:

**1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOCIO LOCAL**

Datos del socio local	Denominación		Siglas (<i>si las tuviere</i>)	
	<i>Domicilio</i>			
	Localidad		Provincia	
	Departamento, o similar		País	
	Teléfono	Fax	E-Mail	
	Web		Fecha de constitución	
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Administración pública Cooperativa Otras (<i>especificar</i>)	
	Representante Legal			
	Cargo			
	Responsable del Proyecto		Cargo Experiencia	

A. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La **presentación de la solicitud** por la entidad interesada **conllevará la autorización** al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, **el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento** y presentar, entonces, la certificación correspondiente.

NO autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

- Hacienda Estatal por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.
- Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.
- Hacienda Pública Autonómica por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.

(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se **deberán aportar dichos certificados**)

C. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

Curriculum del/la responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
	SE APORTA	NO PROCEDE *
a) Acuerdo con el socio local (convenio firmado entre las partes conforme al artículo 29 a.1. del Decreto 59/2016, de 10 de mayo) (Solo para ONGD y otras ENL residentes en la UE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Declaración del/la responsable del proyecto adscrito a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III). (Solo para ONGD y otras ENL residentes en la UE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



c) Declaración responsable del/la representante legal en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Anexo IV). (Solo para ONGD y otras ENL residentes en la UE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades. (Anexo VI). (Solo para solicitudes de agrupaciones de entidades).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Curriculum del/la responsable del proyecto del socio local. (Solo para ONGD y otras ENL residentes en la UE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Para la valorización de las aportaciones en especie, certificación de la persona física o jurídica que aporta los bienes o servicios, incluida la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Acreditación, por parte de la representación legal, de la vinculación de los/as socios/as con la entidad solicitante así como su residencia en Extremadura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Acreditación, por parte de la representación legal, del número de personal voluntario domiciliado en Extremadura con el que cuenta la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificado de la representación legal de la entidad en el que aparezca la composición actual de los órganos de gobierno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) En su caso, certificado bancario que acredite el trabajo con entidades con criterios éticos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Acreditación de la finalización y justificación de los proyectos de Cooperación para el desarrollo, financiados por una Administración Pública Europea ¹ .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Documentación aportada voluntariamente por la entidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Además de lo anterior, las entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.	<input type="checkbox"/>	
b) Declaración responsable de no encontrarse incurso en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autonómica ni con la Seguridad Social (Anexo V).	<input type="checkbox"/>	
c) Copia compulsada de los Estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida ya obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).	SE APORTA	NO PROCEDE *
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación

- Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

*** ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":**

¹ Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas, serán las emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.



2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL					
A. ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)					
1. <u>Fecha de constitución, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización. (2.000 caracteres como máximo)</u>					
2. <u>Personal remunerado</u>		Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
3. <u>Personal voluntario</u>		Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
4. <u>Número de socios/as</u>		Mujeres	Hombres	Total	
Residentes en Extremadura*					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.					
5. <u>Experiencia de trabajo en la zona y sector de intervención (2.000 caracteres como máximo).</u>					
6. <u>Relacionar los proyectos de Cooperación para el desarrollo financiados por una Administración Pública Europea, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.</u>					
TÍTULO DEL PROYECTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA	AÑO	PAÍS DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
B. ENTIDAD AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)					
1. <u>Fecha de constitución, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización. (2.000 caracteres como máximo)</u>					
2. <u>Personal remunerado</u>		Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
3. <u>Personal voluntario</u>		Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					



4. <u>Número de socios/as</u>	Mujeres	Hombres	Total
Residentes en Extremadura*			
Ámbito estatal			
País destinatario (indicar país)			

*Incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.

5. Experiencia de trabajo en la zona y sector de intervención (2.000 caracteres como máximo).
6. Relacionar los proyectos de Cooperación para el desarrollo financiados por una Administración Pública Europea, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.

TÍTULO DEL PROYECTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA	AÑO	PAÍS DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

C. SOCIO LOCAL

1. Fecha de constitución, misión del socio local y relación con la entidad solicitante (2.000 caracteres como máximo).

	Mujeres	Hombres	Total
2. <u>Personal remunerado</u>			
3. <u>Personal no remunerado</u>			
4. <u>Número de socios/as</u>			

5. Experiencia en gestión de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y sectores en los que trabaja (2.000 caracteres como máximo).
6. Relación con la población destinataria y las autoridades locales (2.000 caracteres como máximo).
7. Proyectos anteriores del socio local.

TÍTULO DEL PROYECTO	COFINANCIADORES *	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	IMPORTE

*Se deberá aportar certificación de la Administración Pública, en el caso de que ésta haya cofinanciado.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
3.1. Datos generales del proyecto.						
Nombre del proyecto:						
País de ejecución		Zona de ejecución		Área geográfica		
Sector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD):				Subsector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD):		
Eje(s) de trabajo de la cooperación extremeña:				Línea(s) de acción de la cooperación extremeña		
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible al que contribuye el proyecto:						
1.	Fin de la pobreza					<input type="checkbox"/>
2.	Hambre cero					<input type="checkbox"/>
3.	Salud y Bienestar					<input type="checkbox"/>
4.	Educación de Calidad					<input type="checkbox"/>
5.	Violencia de Género					<input type="checkbox"/>
6.	Agua limpia y Saneamiento					<input type="checkbox"/>
7.	Energía asequible y no contaminante					<input type="checkbox"/>
8.	Trabajo decente y crecimiento económico					<input type="checkbox"/>
9.	Industria, Innovación e Infraestructura					<input type="checkbox"/>
10.	Reducción de las desigualdades					<input type="checkbox"/>
11.	Ciudades y comunidades sostenibles					<input type="checkbox"/>
12.	Producción y consumo responsable					<input type="checkbox"/>
13.	Acción por el clima					<input type="checkbox"/>
14.	Vida submarina					<input type="checkbox"/>
15.	Vida de ecosistemas terrestres					<input type="checkbox"/>
16.	Paz, Justicia e Instituciones sólidas					<input type="checkbox"/>
17.	Alianzas para lograr objetivos					<input type="checkbox"/>
Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto (dd/mm/2016)				Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto (dd/mm/aaaa)		
3.2. Coste del Proyecto: €						
FINANCIADORES	Público/Privado	CUANTIA		%	Persona Física/Jurídica	Sede Legal/Domicilio
		Monetaria	En especie			
AEXCID						
TOTAL						
3.3. Breve descripción del proyecto (3.000 caracteres como máximo).						
3.4. Análisis previo sobre las relaciones de género (3.000 caracteres como máximo).						
<ul style="list-style-type: none"> Analizar las relaciones de género en el área geográfica de actuación, específicamente en la zona donde se desarrollará la intervención. Identificar el acceso y control a los recursos y beneficios de forma diferenciada (hombres/mujeres). 						



Identificar sus intereses estratégicos y necesidades prácticas.

- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*

3.5. Análisis del impacto del proyecto.

- ¿A la resolución de qué problemática general de la zona de intervención se pretende contribuir a través del objetivo general del proyecto? (2.000 caracteres como máximo).**
- ¿Explique la lógica de intervención de la matriz de planificación? (2.000 caracteres como máximo).**
 - *De qué manera las actividades contribuyen a la consecución de los resultados, éstos a su vez a la consecución del objetivo específico y éste a la contribución del objetivo general.*
- Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada (2.000 caracteres como máximo).**
- Alineación con políticas públicas de desarrollo y vinculación con el proyecto que se presenta (2.000 caracteres como máximo).**
- ¿Existe en la zona de ejecución algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de ejecución que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto? En caso de respuesta afirmativa, acreditar dicha actuación (2.000 caracteres como máximo).**
- Describir cómo se integra la perspectiva de género en las actuaciones previstas considerando el diagnóstico detallado en el punto 3.4. (2.500 caracteres como máximo)**
 - *Indicar las medidas adoptadas para promover la reducción de las diferencias de género, señalando aquellas destinadas a potenciar capacidades, disminuir la desventaja en el acceso y el control de los recursos y los beneficios y garantizar la participación igualitaria en la toma de decisiones.*
 - *Describir cómo afecta la propuesta a la carga de trabajo de hombres y mujeres.*
 - *Indicar los criterios a seguir para que los mensajes e imágenes empleadas sean sensibles al género.*
- Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto (2.000 caracteres como máximo).**

3.6. Análisis de la coordinación y complementariedad

- Relacione otras actuaciones de cooperación internacional y específicamente de la cooperación extremeña y/o la cooperación española, que se estén desarrollando en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID (2.000 caracteres como máximo).**
- Describa los mecanismos de coordinación previstos con los diferentes actores que trabajen en la zona (2.000 caracteres como máximo).**

- Detalle la participación de los grupos implicados, en particular, de la población destinataria en la identificación y diseño del proyecto, en su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales necesarias. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación (3.000 caracteres como máximo).**



4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN			
<u>OBJETIVO GENERAL</u>			
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
R.1			
R.2			
R.3			
Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)

Resultados	Actividades(A)	Coste
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1:	A.1.1.	
	A.1.2.	
	A.1.3.	
	A.1.4.	
	A.1.5.	
RE. 2:	A.2.1.	
	A.2.2.	
	A.2.3.	
(Continuar con los resultados y actividades siguientes)	(Continuar con los resultados y actividades siguientes)	(Continuar con los resultados y actividades siguientes)



5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relación de anexos de identificación y formulación.
Fecha inicio: dd/mm/aaaa
Fecha fin: dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1
Actividad 1.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividades para el resultado 2
Actividad 2.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ²

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	1	2	3	4	5	6

	PERÍODO DE EJECUCIÓN I												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ³													
RESULTADO 1													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
RESULTADO 2													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
ACTIVIDADES TRANSVERSALES													

	PERÍODO DE EJECUCIÓN II (a cumplimentar en el caso de proyectos de duración superior a 12 meses)												
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ⁴													
RESULTADO 1													
Actividad 1.1													

² Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

³ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto

⁴ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ²												
Actividad 1.2												
RESULTADO 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
ACTIVIDADES TRANSVERSALES												



7. PERSONAL Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO.
7.1. Personal.
7.1.1. Personal contratado y voluntario (art. 20.6.A.5. Decreto 59/2016, de 10 de mayo). <i>Aportar hojas de cálculo según modelo A.4 y, en su caso, B.4. relativas al personal.</i>
7.1.2. Criterios de selección del personal. Aportar el curriculum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional. <ul style="list-style-type: none">a. Personal local:b. Personal expatriado:c. Personal en sede:d. Personal voluntario:
7.1.3. Relación de todo el personal remunerado incluido en la partida de servicios técnicos y profesionales que participe en acciones formativas. Aportar el curriculum siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional.
7.2. Recursos materiales.
7.2.1. Equipos y materiales necesarios para la intervención, breve motivación sobre su necesidad.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto (3.000 caracteres como máximo).

8.2. Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta deberá ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.19 del Decreto 59/2016, de 10 de mayo.



9. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	
9.1.	<u>Viabilidad política: Indicar si existe compromiso o avales de otras entidades, públicas y/o privadas que garantizan el desarrollo del proyecto o si existen medidas en el proyecto para potenciar el mismo (1.000 caracteres como máximo).</u>
9.2.	<u>Viabilidad socio-cultural y población destinataria (indicar datos desagregados por sexos) (3.000 caracteres como máximo):</u>
9.2.1.	<u>Indicar las medidas propuestas para minimizar el impacto de los riesgos que aparecen en la matriz.</u>
9.2.2.	<u>Indicar los factores de las relaciones de género que influyen positiva o negativamente en la viabilidad de la intervención y las medidas propuestas para considerarlos.</u>
9.2.3.	<u>¿A qué colectivos va dirigido el proyecto?</u>
9.2.4.	<u>Estimación de población destinataria directa del proyecto:</u>
9.2.5.	<u>Estimación de población destinataria indirecta del proyecto:</u>
9.2.6.	<u>Estimación de la población total de la zona:</u>
9.2.7.	<u>Posibles colectivos perjudicados por el proyecto.</u>
9.2.8.	<u>Criterios de selección de la población destinataria.</u>
9.3.	<u>Disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales, financieros con los que cuenta la entidad solicitante y/o el socio local y su adecuación a las condiciones locales (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.4.	<u>Viabilidad medioambiental: Impacto medioambiental (1.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.	<u>Viabilidad jurídica (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.1.	<u>Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).</u>
9.5.2.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto durante el mismo y al finalizar éste?</u>
9.5.3.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes muebles inventariables y con un valor de mercado superior a 300 € adquiridos con cargo total o parcial a la subvención?</u>



9.6. Sostenibilidad (3.000 caracteres como máximo)

- 9.6.1. Indicar las medidas y recursos previstos para la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención en condiciones de equidad para hombres y mujeres tras la finalización del proyecto financiado.**

10. Indicar los aspectos que se consideren más relevantes del proyecto, así como cualquier comentario de interés que se desee realizar (máximo 3.000 caracteres).

**11. PRESUPUESTOS.**

TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.gobex.es/aexcid/>

DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora⁵.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el punto 7.1. El importe total debe ser coincidente con los totales de los conceptos de personal recogidos en los presupuestos y desgloses presupuestarios.

DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES.

B.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: indicando partidas y su distribución a cada entidad cofinanciadora. (Reproducir el cuadro recogido en el punto A.1. referido al coste total del proyecto).

B.2. PRESUPUESTO RESUMEN POR PERIODOS EN EUROS: Reproducir el cuadro A.1. en dos presupuestos, en el primero de ellos, se relacionarán los gastos imputables a los primeros doce meses del proyecto y en el segundo presupuesto los restantes meses hasta finalizar el proyecto, con un máximo de veinticuatro meses.

B.3. DESGLOSES PRESUPUESTARIOS: Se presentará un desglose presupuestario para cada uno de los presupuestos descritos en B.2, detallando los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas presupuestarias recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

B.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Reproducir el cuadro A.4. en dos presupuestos en el primero de ellos, se relacionarán los gastos de personal imputables a los primeros doce meses del proyecto y en el segundo presupuesto los restantes meses hasta finalizar el proyecto, con un máximo de veinticuatro meses.

⁵ Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto, así como la cantidad que, en su caso, aporten.

**AYÚDANOS A MEJORAR**

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios respecto a otros años en el formulario de solicitud, con el ánimo de facilitar la formulación y adaptarlo a los criterios de valoración.

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.



En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD

D/D^a....., con D.N.I:.....,
CON DOMICILIO EN

En a de de 20__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO II Informe de Justificación**

PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

A. DATOS GENERALES		
Nombre del Proyecto:		
Número de Expediente:		
<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		
Periodo Cubierto: _ de ____ de 20__ a __ de ____ de 20__		
Entidad Beneficiaria:		
Nombre de la entidad:	Siglas:	
C.I.F.:		
Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		
Entidad Agrupada (añadir tantas como entidades tenga la agrupación):		
Nombre de la entidad:	Siglas:	
C.I.F.:		
Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		
Socio en el país de intervención:		
Nombre del socio local:		
Dirección:		
País	Departamento/ Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		

**B. INFORME TÉCNICO****1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCION	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.****2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución. (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)**

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	Real

Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº ¹	% ²
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutado	% Ejecución total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.	Nº ³

¹ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.

³ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.



3. Sólo para informes de seguimiento:

3.1. Programación de actividades para el periodo siguiente, en el caso en que difiera del contenido en la solicitud.

4. Para Informe Final:

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

4.1. Estrategia de la intervención: ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

4.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Explique la respuesta.

4.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

<u>Financieros</u>
<u>Materiales</u>
<u>Humanos</u>

4.4. Pertinencia:

a. Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.

b. Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de la población destinataria).

4.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos

4.6. Impacto de género. Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto en cuanto al género.

4.7. Viabilidad/Sostenibilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.



Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

Sostenibilidad:

4.8. Población destinataria:

- a. Indicar las personas que han sido objeto de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población destinataria directa prevista			
Población destinataria directa real			
Población destinataria indirecta prevista			
Población destinataria indirecta real			

- b. Señale el grado de participación de la población destinataria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto			SATISFACCIÓN		
	Elevada	Media	Baja	Elevada	Media	Baja
Población destinataria directa						
Población destinataria indirecta						
Otros (indicar cuáles)						

4.9. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar).

Puntos fuertes	Puntos débiles
Otros comentarios	

**C. INFORME ECONÓMICO**

	Indicar fechas y datos solicitados		
a) Fecha de percepción de los fondos. Es necesario adjuntar el original o fotocopia compulsada del abono de la transferencia de la subvención así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que esta última sea diferente a la del abono.			
b) Fecha de inicio real. (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)			
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el Informe			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID.	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/ Concedido

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.gobex.es/aexcid/>

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio.

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

**RELACION DE ANEXOS**

Aportar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a..... con D.N.I:.....,

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Fdo.: _____

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1.a.2 del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social u oficina permanente en Extremadura de la entidad.....
2. Que ha participado en la redacción del proyecto “.....” presentado por dicha entidad al amparo del Decreto .../2016, de ... de, por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2016, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.
3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.
4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En.....a.....de de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V. ° B. °: Representante legal de la entidad

D/Dª.....

D/Dª.....



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO IV

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARA CERTIFICAR LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 17.2 DE LA LEY 1/2003 DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

(Solo para ONGD y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1.b del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/D^a _____, en calidad de representante legal de la entidad _____

DECLARA

Que la entidad a la que represento, tiene

- SEDE SOCIAL**
- OFICINA PERMANENTE¹**

En la comunidad autónoma de Extremadura y que la(s) misma(s) está(n) dotada(s) con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

En..... a dede 20..

Fdo: El/La Representante legal de la entidad

D/D^a.....

¹Se entiende por oficina permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Solo para Entidades Solicitantes que no tengan residencia fiscal en territorio español)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.k del Decreto 59/2016, 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

D./D^a..... con n^o
de identificación, en calidad de representante legal de la
entidad

DECLARA

Que dicha entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de beneficiario.

En (lugar) , a (fecha) ,

(Firma del/la representante legal y sello de la entidad)

Fdo:

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO VI****MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

En _____ a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de la ayudas convocadas mediante Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como las convocatorias de ayudas para 2016, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- Educación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.



2.- Que el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando expresamente se prevea en las bases reguladoras podrán obtener la condición de beneficiario, entre otras, las agrupaciones de personas jurídicas que careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes que tienen la condición de ONGD o entidad sin ánimo de lucro, pretenden llevar a cabo el proyecto de cooperación para el desarrollo: “

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el expositivo tercero de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a.....

Tercera.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto de Bases Reguladoras. En especial, declaran no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo será

La responsabilidad de dicha entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta.- Se nombra como representante con poder suficiente para cumplir con las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponda a la agrupación.....



Sexta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan seguidamente:

-
-
- ...

Séptima.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas.*



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

**ANEXO VII
COMUNICACIÓN DE INICIO**

<p style="text-align: center;">PROYECTOS DE:</p> <p><input type="checkbox"/> COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</p> <p><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</p> <p><input type="checkbox"/> INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCURRENCIA COMPETITIVA</p> <p><input type="checkbox"/> CONCESIÓN DIRECTA</p>	<p><i>REGISTRO DE ENTRADA</i></p>
--	-----------------------------------

De acuerdo con el artículo 7.c del Decreto 59/2016, 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, las entidades beneficiarias tienen la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

En....., a.....de.....de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:.....
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO VIII
SOLICITUD DE CONFORMIDAD

CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AEXCID	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

Año convocatoria:

Decreto 59/2016, de 10 de mayo (DOE nº 92, de fecha 16/05/2016)

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título:		Nº de expediente:	

3	DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN	
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:		
Coste propuesto de la evaluación:		

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	
En cumplimiento del artículo 15.19 del Decreto 59/2016 la entidad aporta:		
Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre la no vinculación de la persona propuesta ni con la entidad en los dos años previos a la contratación ni con la intervención a evaluar		<input type="checkbox"/>
Curriculum vitae de la persona física o jurídica propuesta para la evaluación.		<input type="checkbox"/>
Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para la evaluación sobre su no vinculación con entidad beneficiaria, contraparte e intervención a evaluar; sobre su comportamiento ético y profesional y sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas.		<input type="checkbox"/>
Términos de referencia de la prestación de servicio.		<input type="checkbox"/>
Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad		<input type="checkbox"/>



.....	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
D/Dª....., con D.N.I.:....., con domicilio en.....	
SOLICITA:	
le sea autorizada la contratación de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación final	
En.....a..... de..... de 20...	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:.....	
<i>(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)</i>	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo s/n (Edificio Mérida III Milenio)
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO IX

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

<u>I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO</u>	2
<u>II. INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL</u>	2
<u>II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN</u>	2
<u>III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS</u>	2
<u>IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN</u>	3
<u>V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	3
<u>VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO</u>	3
<u>VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA</u>	4
<u>VII.1. ESTRUCTURA</u>	4
<u>VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD</u>	5
<u>VIII. EQUIPO EVALUADOR</u>	5
<u>IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN</u>	5
<u>X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS</u>	6



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto		Nº Expediente	
Entidad Beneficiaria CIF			
Contraparte Local			
Modalidad de concesión de la subvención			
Lugar de ejecución		País	
Fecha de resolución concesión		Fecha inicio proyecto:	
		Fecha fin proyecto:	
Subvención AEXCID concedida		Coste total del proyecto	

II. INTRODUCCIÓN
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL
<p>El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes¹.</p> <p>Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los principios rectores y objetivos generales de la Política de Cooperación Extremeña recogidos en el Plan General 2014-2017.</p>
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN
<p>Incluye lógica de la intervención, periodo de ejecución, presupuesto, colectivo beneficiario, contraparte y breve referencia al contexto institucional y socio-económico de la intervención.</p>

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS
<ul style="list-style-type: none">• Toda evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación.• Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.

¹ OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.



- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.
- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
 - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
 - Implementación del proyecto.
 - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Toda evaluación debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
 - Apropiación.
 - Alineamiento.
 - Armonización-Complementariedad.
 - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:



- Estudio de gabinete: el análisis documental.
- Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo							Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete							Informe preliminar
	Trabajo de Campo							Memoria de campo
	Informe de Evaluación							Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados							Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

Todo Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.



7. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
8. Recomendaciones de la evaluación.
9. Lecciones aprendidas.
10. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
11. Anexos:

TdR.
Itinerario.
Lista de personas entrevistadas.
Resumen de visitas de campo.
Lista o matriz de documentos revisados.
Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No tener relación laboral de prestación de servicios ni con la contraparte ni con la entidad beneficiaria en los dos años previos a la propuesta de su contratación.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad e independencia.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.



- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio.
 - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención o con cualquiera de sus elementos y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
 - Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
 - Oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Establecer:

- Plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación.
- Plazo para la adjudicación de la evaluación.
- Presupuesto máximo de adjudicación.